

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARCENILLAS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	86.500,00
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas y otros ingresos	46.700,00
4	Transferencias corrientes	80.660,00
5	Ingresos patrimoniales	9.150,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	34.129,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>297.139,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	59.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	137.249,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	19.450,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-201702079

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	62.650,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>278.849,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel: S/C.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Compartido con la Agrupación formada por los Ayuntamientos de El Cubo del Vino, Arcenillas y Santa Clara de Avedillo.

B) Personal laboral:

- Denominación de la plaza: Alguacil y Operario Servicios Múltiples.
- Número de plazas: 1.
- Denominación de la plaza: Peón limpieza.
- Número de plazas: 1 (Tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arcenillas, 11 de julio de 2017.-El Alcalde.